



Arequipa, 20 de agosto 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 121- 2026-GRA/GRE/D.UGEL-AN/D.AGI/E.APAFAs

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DE
CONVENIO
UGEL AREQUIPA NORTE
Presente.

Asunto:

Convocatoria a reunión de trabajo y orientación para
Directores (as) de II.EE sobre la normativa de las
Asociaciones de Padres de Familia – APAFA

Referencia:

Ley N.° 28628.
Decreto Supremo N.° 004-2006-ED.
Decreto Supremo N.° 007-2026-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, convocarlos a la reunión de trabajo y orientación sobre la normativa que regula a las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA), en el marco de la **Ley N.° 28628**, su Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N.° 004-2006-ED** y su modificatoria, **Decreto Supremo N.° 007-2026-MINEDU**.

La presente reunión tiene como finalidad brindar a los directores de las instituciones educativas **las orientaciones necesarias para el adecuado conocimiento y aplicación de la normativa vigente sobre las APAFA**, así como desarrollar un trabajo articulado que permita fortalecer el asesoramiento que se brinda a las asociaciones de padres de familia de cada institución educativa.

Asimismo, se abordarán aspectos relacionados con las funciones y responsabilidades de las APAFA, su organización y funcionamiento, participación de los padres de familia, manejo de recursos, cumplimiento de las disposiciones normativas y demás aspectos que permitan **prevenir la comisión de faltas o actuaciones contrarias a la normativa vigente**.

En tal sentido, resulta necesario que los directores cuenten con los conocimientos y herramientas normativas pertinentes para orientar adecuadamente a las APAFA de sus respectivas instituciones educativas y contribuir a que su actuación se desarrolle dentro del marco legal establecido.

Por lo expuesto, **la participación en esta reunión de trabajo es de carácter obligatorio**, debiendo asistir los directores de las instituciones educativas públicas y de convenio de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte, bajo responsabilidad funcional.

LA REUNIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

FECHA: Lunes 24 de agosto de 2026

HORA: 1:30 p. m.

LUGAR: Auditorio de la UGEL Arequipa Norte

PARTICIPANTES: Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "



Se solicita adoptar las previsiones necesarias para garantizar su participación y puntual asistencia, considerando la importancia de los temas que serán desarrollados y la responsabilidad que corresponde a los directores en el acompañamiento y orientación de las Asociaciones de Padres de Familia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Nancy Josefa Apaza Calle

Directora (e) de la unidad de Gestión Educativa Local
Arequipa Norte

NJAC/D.UGEL.AN
JCDG/J. AGI
RRSF/E.APAFAs/AGI
Registro: 9915804
Expediente: 5955350

*Arequipa,
capital de la calidad educativa*